

## Un mismo cuento: Graves violaciones de derechos humanos, despojo y deforestación en cadenas de valor.

### Las denuncias recientes contra almacenes de Éxito de Colombia

En la última semana, el Grupo Éxito, la empresa más grande de Colombia<sup>1</sup> que es una filial del Grupo Casino, ha sido protagonista en dos graves situaciones que, tras ser públicamente denunciadas, han puesto en cuestionamiento su compromiso con el respeto a los derechos humanos y la cero deforestación. Situaciones que han evidenciado a lo menos la ineficacia de sus políticas de debida diligencia para prevenir, no contribuir, ni causar graves violaciones a los derechos humanos, deforestación o el despojo de territorios indígenas y/o zonas protegidas.

El Grupo Éxito se presenta como “pionero en el *retail*<sup>2</sup> colombiano en la implementación de un modelo de ganadería sostenible que contribuye a la conservación de los ecosistemas”<sup>3</sup>, y afirma que en los principios que rigen su actuación “la vida y la integridad de las personas está por encima de todo”.<sup>4</sup> Sin embargo, parece haber una brecha entre sus compromisos públicos y la realidad que sale a la luz con denuncias, acciones legales<sup>5</sup> y alegatos contra esta empresa y su grupo corporativo matriz. Una, por comprar y hacer comercio con proveedores de carne que son responsables de deforestación en áreas protegidas y territorios ancestrales indígenas en la Amazonía colombiana.<sup>6</sup> La otra, por respaldar a una fuerza policial fuertemente cuestionada por graves violaciones a los DDHH, solo unos días después de que se conocieran denuncias de comunidades locales que indican que en instalaciones de un Almacén Éxito, la policía presuntamente habría detenido de manera

---

<sup>1</sup> [https://lasillavacia.com/pocas-mujeres-muchos-ingenieros-y-u-privadas-los-mandan-las-grandes-empresas-81832?fbclid=IwAR1NIP1VMxPjwktf0\\_fFV12hwGLxOV0AVItnwbl6fvLIAixxz125IQn6Cbk](https://lasillavacia.com/pocas-mujeres-muchos-ingenieros-y-u-privadas-los-mandan-las-grandes-empresas-81832?fbclid=IwAR1NIP1VMxPjwktf0_fFV12hwGLxOV0AVItnwbl6fvLIAixxz125IQn6Cbk) Vea también <https://www.semana.com/sostenible/impacto/articulo/carne-de-ganado-ilegal-levantado-en-parques-nacionales-se-estaria-comercializando-en-grandes-supermercados/202150/>

<sup>2</sup> Distribuidores minoristas

<sup>3</sup> <https://www.elespectador.com/ambiente/grupo-exito-responde-ante-denuncias-de-carne-proveniente-de-chiribiquete/>

<sup>4</sup> <https://www.grupoexito.com.co/es/noticias-grupo-exito/grupo-exito-niega-que-una-de-sus-sedes-en-califuera-usada-para-torturas-asi-lo-ratifican-entes-de-control>

<sup>5</sup> Ver Sherpa (2021) “Amazon indigenous communities and international NGOs sue supermarket giant Casino over deforestation and human rights violations”, Press release, Sherpa, Paris <https://www.asso-sherpa.org/amazon-indigenous-communities-and-international-ngos-sue-supermarket-giant-casino-over-deforestation-and-human-rights-violations>

<sup>6</sup> EIA (2021) *Tainted Beef: How criminal cattle supply chains are destroying the Colombian Amazon* EIA-US, Washington DC [https://content.eia-global.org/assets/2021/05/Tainted\\_Beef-EIA.pdf](https://content.eia-global.org/assets/2021/05/Tainted_Beef-EIA.pdf)

ilegal, torturado y asesinado civiles en el marco de la protesta social que se desarrolla en Colombia desde el pasado 28 de abril de 2021.

## Brechas para el cumplimiento de los compromisos de cero deforestación

El Grupo Éxito es miembro del Foro de Bienes de consumo (Consumers Good Forum -CGF-)<sup>7</sup> y signatario de compromisos de cero deforestación en el marco de la Alianza por los Bosques Tropicales 2020 (Tropical Forest Alliance -TFA-),<sup>8</sup> del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la Declaración de Nueva York sobre los bosques y la Mesa de Ganadería Sostenible Colombiana.<sup>9</sup>

Sin embargo, los compromisos no se cumplen. Así lo indica un informe publicado el 27 de mayo de 2021 por la Agencia de Investigación Ambiental (EIA)<sup>10</sup> que demuestra que un proveedor directo del Grupo Éxito compra en promedio entre 100 y 300 cabezas de ganado al mes que provienen de una finca ubicada al interior del Parque Natural Serranía de Chiribiquete afectando los bosques e impactando en territorios indígenas y pueblos en aislamiento voluntario.<sup>11</sup> El informe describe como dicho proveedor deforesta para sembrar pastos para el ganado, con pleno conocimiento de que está en áreas protegidas, y reconociendo abiertamente que adelanta esta actividad ilegal sin problemas gracias a financiación que da a grupos armados organizados al margen de la ley.

Como se mencionó arriba, el Parque Nacional Chiribiquete no solo es un área protegida, sino también hace parte de territorios ancestrales indígenas, incluyendo pueblos en aislamiento. Estudios realizados por el FPP en Colombia han documentado la existencia de una larga historia de despojo de las tierras indígenas realizada mediante el desplazamiento violento por parte de los acaparadores de tierras que actúan para apropiarse de los predios más deseables. Este

---

<sup>7</sup> <https://www.theconsumergoodsforum.com/who-we-are/our-members/>

<sup>8</sup> <https://www.tropicalforestalliance.org/en/news-and-events/news/colombia-lanza-la-tfa-2020-colombia-una-alianza-nacional-para-la-cero-deforestacion>

<sup>9</sup> <https://www.valoraanalitik.com/2021/03/04/demanda-de-casino-dueno-de-exito-en-francia-por-deforestacion/#:~:text=Grupo%20Casino%20enfrenta%20demanda%20francesa%20de%20ind%C3%ADgenes%20de%20Brasil%20y%20Colombia%20por%20deforestaci%C3%B3n&text=El%20Grupo%20Casino%20enfrenta%20por,y%20Colombia%20en%20la%20Amazon%C3%ADa.>

<sup>10</sup> <https://eia-global.org/press-releases/20210527-tainted-beef-pr>

<sup>11</sup> Supra nota 6. Ver también - <https://www.elespectador.com/ambiente/a-donde-va-a-parar-la-carne-de-res-que-cause-deforestacion-en-el-parque-chiribiquete/>

desplazamiento es a menudo facilitado por la corrupción del Estado y la impunidad en la adquisición ilegal de tierras<sup>12</sup> El Parque Nacional Chiribiquete no está fuera de este contexto, y más bien muestra la vulnerabilidad de los territorios indígenas y las zonas hacia las que se expande la frontera agrícola, agroindustrial y extractiva .

Como diversas investigaciones lo muestran, el ciclo de despojo de territorios indígenas pasa por el control de estas áreas por grupos armados que desplazan a las comunidades y, se van quedando quienes no tienen otra posibilidad, más que aceptar los nuevos términos de vida. Posteriormente, estas tierras, en la medida que se acercan a la frontera agrícola-extractiva van siendo deforestadas, cercadas, luego legalizadas con actos de corrupción; y así entran las primeras reses, se venden pequeños y grandes lotes, y así se va legalizando la destrucción ambiental y despojo como estrategias históricas de acumulación de tierras.<sup>13</sup>

Detrás de esto, la libre competencia del mercado ha generado entre otras, actitudes empresariales que buscan siempre bajar sus precios de producción, para ser más competitivos, vender más. Las fronteras amazónicas donde ha comenzado a entrar este ciclo de despojo terminan siendo parte de la lógica de libre competencia comercial articulado con actores comerciales y traficantes de tierras ilegales, pues a diversos inversores les encantan las ganancias que arrojan el tener tierras baratas, muchas veces casi gratis, donde pueden producir a muy bajo precio mientras se articulan con otras mafias en un gana-gana, donde los que pierden son los habitantes locales y el ambiente.

En respuesta al informe de EIA, el Grupo Éxito indicó que “hoy, con nuestros 39 proveedores de ganado en pie, monitoreamos el 100% de sus predios en relación con: respeto a la frontera agrícola y protección de los bosques”.<sup>14</sup> Al parecer este monitoreo tiene graves fallas, que no han sido resueltas desde al menos 2019, cuando el informe anual de sostenibilidad del Grupo Éxito identificaba como riesgo la falta de responsabilidad social en su cadena de suministro, lo que significa que sus proveedores podrían no cumplir los compromisos asumidos por Grupo Éxito con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales<sup>15</sup>. Este riesgo fue identificado de nuevo en el informe de sostenibilidad del grupo Éxito de 2020<sup>16</sup>.

Dichas fallas ya habían sido advertidas con ocasión de la demanda contra Casino en tribunales franceses en 2021, cuando la asociación Sherpa evidenció que “el mero hecho de que el Grupo Casino/Éxito declare en su plan de vigilancia que el 100% de sus proveedores se han adherido a su política contra la deforestación, mientras que estos mismos proveedores son regularmente

---

<sup>12</sup>[https://www.forestpeoples.org/es/resources?Publications%5B%5D=language%3Aes&search\\_api\\_fulltext=despojo&sort\\_by=search\\_api\\_relevance](https://www.forestpeoples.org/es/resources?Publications%5B%5D=language%3Aes&search_api_fulltext=despojo&sort_by=search_api_relevance)

<sup>13</sup>[https://www.forestpeoples.org/es/resources?Publications%5B%5D=language%3Aes&search\\_api\\_fulltext=despojo&sort\\_by=search\\_api\\_relevance](https://www.forestpeoples.org/es/resources?Publications%5B%5D=language%3Aes&search_api_fulltext=despojo&sort_by=search_api_relevance)

<sup>14</sup> <https://www.elespectador.com/ambiente/grupo-exito-responde-ante-denuncias-de-carne-proveniente-de-chiribiquete/>

<sup>15</sup> <https://www.grupoexito.com.co/es/informe-de-sostenibilidad-grupo-exito-2019.pdf>, p.8

<sup>16</sup> <https://www.grupoexito.com.co/es/informe-sostenibilidad-2020.pdf>, p.66



condenados por su participación en la deforestación, muestra que esta política es inadecuada o no se ha implementado, o ambas cosas”.<sup>17</sup>

Así las cosas, el proveedor identificado en el informe de EIA puede no ser el único que está promoviendo la deforestación y la violación de los derechos territoriales de los pueblos Indígenas, al tiempo que comercializa sus productos en el Grupo Éxito “pionero en el *retail* colombiano en la implementación de un modelo de ganadería sostenible”.<sup>18</sup>

## Respaldo a cuerpos policiales señalados como responsables de sistemáticas y graves violaciones a los DDHH

En su informe de sostenibilidad 2020, el Grupo Éxito señala que han ratificado su compromiso con los DDHH, alineados con la Iniciativa del Pacto Global de Naciones Unidas<sup>19</sup> (The Global Compact),<sup>20</sup> que espera como mínimo “que las empresas actúen con la debida diligencia para evitar dañar los derechos humanos y abordar cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos que pueda estar relacionado con sus actividades”.<sup>21</sup> El Grupo Éxito adoptó una política corporativa de DDHH del contempla escenarios en los que la Fuerza Pública o terceros presten servicios de seguridad a la empresa. Al referirse a terceros, la política exige que estos deben ser capacitados en “el cumplimiento de la normativa aplicable en torno a los derechos humanos y a los límites del uso de la fuerza”, y establece que “Cuando la fuerza pública presta servicios de seguridad a la compañía, esta última le da a conocer por cualquier medio a su alcance, su compromiso con el respeto por los derechos humanos”.<sup>22</sup>

Sin embargo, el respaldo abierto del Grupo Éxito a una fuerza policial señalada de graves violaciones de DDHH y el manejo que dio la empresa a las denuncias de que uno de sus almacenes estaba siendo utilizado por la policía como centro de detenciones ilegales y torturas contra los manifestantes en el marco del paro nacional que inició el 28 de abril de 2021 en Colombia plantea muy serias dudas acerca del compromiso de la empresa de respetar los derechos humanos. Además, indican la inoperatividad de su debida diligencia y de sus procedimientos para abordar los impactos adversos y remediar las violaciones a los DDHH.

---

<sup>17</sup> [https://media.business-humanrights.org/media/documents/Comunicado\\_de\\_prensa\\_Casino-Grupo\\_%C3%89xito.pdf](https://media.business-humanrights.org/media/documents/Comunicado_de_prensa_Casino-Grupo_%C3%89xito.pdf)

<sup>18</sup> <https://www.elespectador.com/ambiente/grupo-exito-responde-ante-denuncias-de-carne-proveniente-de-chiribiquete/>

<sup>19</sup> <https://www.grupoexito.com.co/es/informe-sostenibilidad-2020.pdf>, p 42

<sup>20</sup> <https://www.unglobalcompact.org/sdgs>

<sup>21</sup> <https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/our-work/social>

<sup>22</sup> <https://www.grupoexito.com.co/es/DDHH2020>

## La información pública sobre los hechos

El pasado 20 de mayo, se hicieron públicas graves denuncias de presuntas violaciones de DDHH en el marco de las protestas al interior de una sede de almacenes Éxito en Cali. Miembros de las comunidades denunciaron que al interior de las instalaciones había personas detenidas y se

escucharon gritos desde el interior.<sup>23</sup> De acuerdo con testimonios de miembros de una misión médica, se les negó la posibilidad de entrar al almacén para auxiliar posibles heridos.<sup>24</sup>

Por su parte la Policía informó que desde la noche del 19 de mayo se comenzaron a reportar saqueos al Almacén Éxito del sector de Calipso custodiado por la policía. Esa misma noche, los manifestantes de la zona hicieron un comunicado rechazando los saqueos al almacén y declarando que se retirarían de la zona para no ser falsamente acusados de los saqueos.<sup>25</sup>

Estos hechos reportados en el Éxito de Calipso en entre el 19 y 20 de mayo, resultaron al menos 21 heridos (19 civiles y 2 policías),<sup>26</sup> de los cuales 17 fueron registrados en la Misión Médica del punto de resistencia Puerto Madero, cuyos miembros indican que fueron 23 -y no 21- los heridos.<sup>27</sup> Además, una mujer fue asesinada durante los hechos.

Asimismo, la comunidad denunció que después de estos hechos, varias madres y familiares se acercaron al Almacén Éxito para preguntar por sus familiares desaparecidos, pero no se les dio información ni se les permitió entrar al lugar. La comunidad denunció que el 20 de mayo entraron y salieron varios camiones, algunos sin placas, todo esto mientras el almacén era custodiado por miembros de la Fuerza Pública.<sup>28</sup>

---

<sup>23</sup> Entrevista al Representante a la Cámara Jhon Jairo Hoyos, que acudió el 20 de mayo al lugar para verificar posibles violaciones de DDHH en su calidad de Presidente de la Comisión de Víctimas del Congreso de la República. Entrevista disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=p0ayXVO0xBk>

<sup>24</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=aH36wo6Cgss> minuto 13:00

<sup>25</sup> <https://www.elpais.com.co/multimedia/videos/asi-fueron-los-saqueos-en-calipso-que-terminaron-en-disturbios-y-dejaron-21-heridos.html> Minute 1:35

<sup>26</sup> <https://www.elpais.com.co/multimedia/videos/asi-fueron-los-saqueos-en-calipso-que-terminaron-en-disturbios-y-dejaron-21-heridos.html> minuto 1:58

<sup>27</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=aH36wo6Cgss> minuto 10:39

<sup>28</sup> Entrevista al Representante a la Cámara Jhon Jairo Hoyos, que acudió el 20 de mayo al lugar para verificar posibles violaciones de DDHH en su calidad de Presidente de la Comisión de Víctimas del Congreso de la República. Entrevista disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=p0ayXVO0xBk>

## Las comisiones de verificación de los hechos

La CIDH y su Relatoría DESCA, en su informe sobre empresas y derechos humanos reiteran que los actores económicos pueden jugar un rol de garantes de los derechos humanos, en ejercicio del cual no deben poner “obstáculos, realizar maniobras dilatorias u ocultar información” cuando esto implique impedimentos o imposibilite el ejercicio de los derechos humanos.<sup>29</sup>

Sin embargo, según la información disponible en videos y testimonios, la Fuerza Pública y el Grupo Éxito impidieron injustificadamente y por varias horas el ingreso al almacén en cuestión de la delegación de DDHH conformada por agentes estatales y sociedad civil<sup>30</sup>, contrario a lo señalado por la empresa en su comunicado público en el que afirmó que sí habían dado acceso al lugar en la tarde.<sup>31</sup> Cuando horas después otra comisión finalmente pudo verificó que **en el momento de la inspección** no encontraron heridos ni fallecidos, pero si evidenciaron rastros de sangre y elementos de limpieza.<sup>32</sup>

A pesar de la gravedad de las denuncias, la Fiscalía solo ingresó al almacén 2 días después de los hechos, ignorando un llamado urgente que hizo al Fiscal Seccional el Presidente de la Comisión de Víctimas del Congreso de la República.<sup>33</sup> La Fiscalía indicó que “no se halló una sola prueba sobre estos señalamientos”,<sup>34</sup> lo cual no resulta sorprendente considerando que a la luz de los antecedentes observados, la escena del crimen fue presuntamente alterada y la inspección general de la Fiscalía solo se realizó 2 días después de los hechos.<sup>35</sup>

Además, quedan por esclarecerse el homicidio de la mujer y las lesiones de los heridos de esa noche, con lo cual es prematuro descartar la posibilidad de que en las instalaciones del Éxito se hayan perpetrado torturas, homicidios o detenciones ilegales. De hecho, el Presidente de la Comisión de Víctimas del Congreso de la República fue testigo de la entrega por parte del ESMAD a los manifestantes de un joven que estuvo retenido dentro del Almacén por más de 12 horas.<sup>36</sup>

---

<sup>29</sup> <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/colombia-mesa-de-sociedad-civil-solicita-a-la-cidh-y-organismos-internacionales-incluir-el-rol-de-empresas-durante-protestas-en-sus-informes/>

<sup>30</sup> <https://fb.watch/5ZtpBnbyGS/>; <https://twitter.com/hoyosjohnjairo/status/1395503779663990785?s=20>

<sup>31</sup> <https://www.grupoexito.com.co/es/noticias-grupo-exito/grupo-exito-niega-que-una-de-sus-sedes-en-cali-fuera-usada-para-torturas-asi-lo-ratifican-entes-de-control>

<sup>32</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=aH36wo6Cgss> minuto 1:45:20

<sup>33</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=p0ayXVO0xBk>

<sup>34</sup> <https://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/161033/fiscalia-aclara-hechos-de-violencia-durante-los-dias-de-paro/>

<sup>35</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=p0ayXVO0xBk>

<sup>36</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=p0ayXVO0xBk>



En las mismas fechas, el Grupo Éxito no tuvo ningún reparo en entregar bonos a los miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD),<sup>37</sup> respaldando públicamente la labor de este cuerpo policial protagonista de la brutal represión y graves violaciones de DDHH en el marco de la protesta social. Este respaldo que bien puede calificarse de complicidad económica, lo que están asumiendo también otros dueños de supermercados como Olímpica.<sup>38</sup> Se trata, precisamente tal como lo explicara la Comisión Internacional de Juristas en 2008, de aquellas contribuciones que hacen posible, tornan más fácil o mejoran la eficiencia en la comisión de delitos.<sup>39</sup>

## Conclusiones

A la luz de los antecedentes antes expuestos y aun existiendo diversa investigación que deben desarrollarse en observancia a las normas de debida diligencia en contextos de graves violaciones a los derechos humanos, es posible afirmar que en lo que respecta a los derechos humanos y a la protección del medio ambiente, está claro que existe una gran desconexión entre los compromisos públicos del grupo Casino, su filial Éxito y las acciones de estas dos empresas. Los abusos de los derechos humanos y los daños al medio ambiente por parte de estas megaempresas, denunciados por organizaciones de la sociedad civil y líderes sociales, contrastan con las declaraciones públicas de estas empresas en apoyo del medio ambiente y los derechos humanos. Los hechos y denuncias muestran grandes defectos en sus sistemas de diligencia debida y la falta de estructuras de gestión empresarial que garanticen el cumplimiento de las normas básicas de derechos humanos en sus operaciones. Éxito y el grupo Casino deben establecer y operativizar urgentemente marcos internos en todas sus operaciones y cadenas de suministro para cumplir plenamente con sus responsabilidades de "evitar causar o contribuir a causar impactos adversos sobre los derechos humanos a través de sus propias actividades, y hacer frente a esos impactos cuando se produzcan" (Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos II.A.13.a).

Es indispensable robustecer la debida diligencia para garantizar que los productos de carne, azúcar, aceite de palma y otros agroalimentarios comercializados por el grupo Éxito no estén contaminados por el abuso en contra de los derechos humanos, la deforestación y otros daños medioambientales. De manera crucial, también es esencial que esta empresa y su grupo matriz "permitan remediar cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos que causen o al que contribuyan",

---

<sup>37</sup> Bienestar Policia. (28 de Mayo de 2021). Convenios y Alianzas Estratégicas. Obtenido de Éxito: <https://www.bienestarpolicia.gov.co/index.php?idcategoria=12797>.

<sup>38</sup> Bienestar Policia. (28 de Mayo de 2021). Convenios y Alianzas Estratégicas. Obtenido de Olímpica: <https://www.bienestarpolicia.gov.co/index.php?idcategoria=14143#:~:text=15%25%20Unicamente%20en%20viveres%2C%20abarrotes,en%20uso%20de%20buen%20retiro>.

<sup>39</sup> Comisión Internacional de Juristas, Corporate Complicity & Legal Accountability, Ginebra, vol. I, 2008, pp. 9 y ss

incluyendo investigaciones inmediatas e independientes sobre los informes de abusos documentados anteriormente (UNGP II.A.15.c).

La República de Colombia, en cuanto Estado Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, tiene la obligación de garantizar y hacer respetar las normas de protección y de asegurar la efectividad de los derechos allí consagrados, obligación que genera efectos más allá de la relación entre sus agentes y las personas sometidas a su jurisdicción, pues se manifiestan también en la obligación positiva del Estado de adoptar las medidas necesarias para asegurar la efectiva protección de los derechos humanos en las relaciones inter-individuales.

El Estado debe cumplir diligentemente con su deber de iniciar *ex officio* y sin dilación, investigaciones serias, imparciales y efectivas por todos los medios legales disponibles y orientada a la

determinación de la verdad y a la persecución, captura, enjuiciamiento y eventual castigo, en su caso, de todas las personas responsables de los hechos, especialmente cuando están o puedan estar involucrados agentes estatales, directamente o actuando con su aquiescencia. Para asegurar este fin es necesario, *inter alia*, que exista un sistema eficaz de protección de operadores de justicia, testigos, víctimas y sus familiares. Además, es preciso que se esclarezca, en su caso, la existencia de estructuras criminales complejas y las respectivas conexiones que hicieron posible las violaciones.<sup>40</sup>

Es igualmente, deber del Estado considerar en sus investigaciones el patrón sistemático de violaciones a derechos humanos y el contexto en que ocurrieron, evitando omisiones en la recolección de prueba y en el seguimiento de líneas lógicas de investigación.<sup>41</sup> Esta obligación debe ser cumplida en un plazo razonable a fin de establecer la verdad de los hechos y determinar las responsabilidades penales que pudieran existir,<sup>42</sup> siempre teniendo en especial atención las medidas destinadas a la sanción, pero también a la no repetición de los graves hechos expuestos en el presente documento.

---

<sup>40</sup> Corte IDH. Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 2008. Serie C No. 192, Párrafo 101

<sup>41</sup> Corte IDH. Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de octubre de 2012 Serie C No. 252, Párrafo 319

<sup>42</sup> Corte IDH. Caso Rochac Hernández y otros Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 14 de octubre de 2014. Serie C No. 285, Párrafo 188